



C I R C U L A R CSJCHC21-11

<b>Fecha</b>	enero 21, 2021
<b>Para:</b>	Despachos Judiciales de la Jurisdicción Ordinaria, Especialidad Penal, de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y Promiscuos, del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó.
<b>De:</b>	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
<b>Asunto:</b>	<i>Traslado derecho de petición - Solicitud de cancelación de anotaciones, antecedentes penales y registros de bases de datos para consulta al público de procesos judiciales</i>

En primer lugar presento un cordial saludo, deseando su bienestar y el de sus familias en este nuevo año.

Mediante la presente me permito remitir para lo de su competencia y fines pertinentes, copia del derecho de petición suscrito por el togado **César Augusto Hernández Ramos** obrando en nombre y representación del señor Miguel Andrés Hernández Ramos, mediante la cual entre otros aspectos solicita:

*“Por medio del presente escrito comedidamente le solicito cancelar TODAS las anotaciones y antecedentes penales y como consecuencia de lo anterior borrar el nombre y todos los datos personales de mi poderdante, teniendo en cuenta que, desde al año 2013 no se ha visto involucrado en ninguna actividad delictiva, no registra anotaciones, ni condenas, ni ningún tipo de actuación investigativa en fiscalías o de juzgamiento y condena ante las autoridades penales competentes.”*

Lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 L.E.A.J., y respetando la autonomía que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia. En caso de cualquier tipo de comunicación y/o tramite respecto de comunicado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente.

**Andrés Canal Flórez**  
Presidente

[csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Anexo lo anunciado

Con copia para:

- Doctor **César Augusto Hernández Ramos**

Proyectó: YQM